

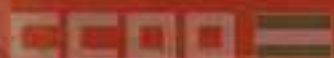
**NOTAS
PARA UNA
ALTERNATIVA
REVOLUCIONARIA
A LA ENSEÑANZA**

MOVIMIENTO COMUNISTA



626

Archivo Histórico



Comisiones obreras de Andalucía

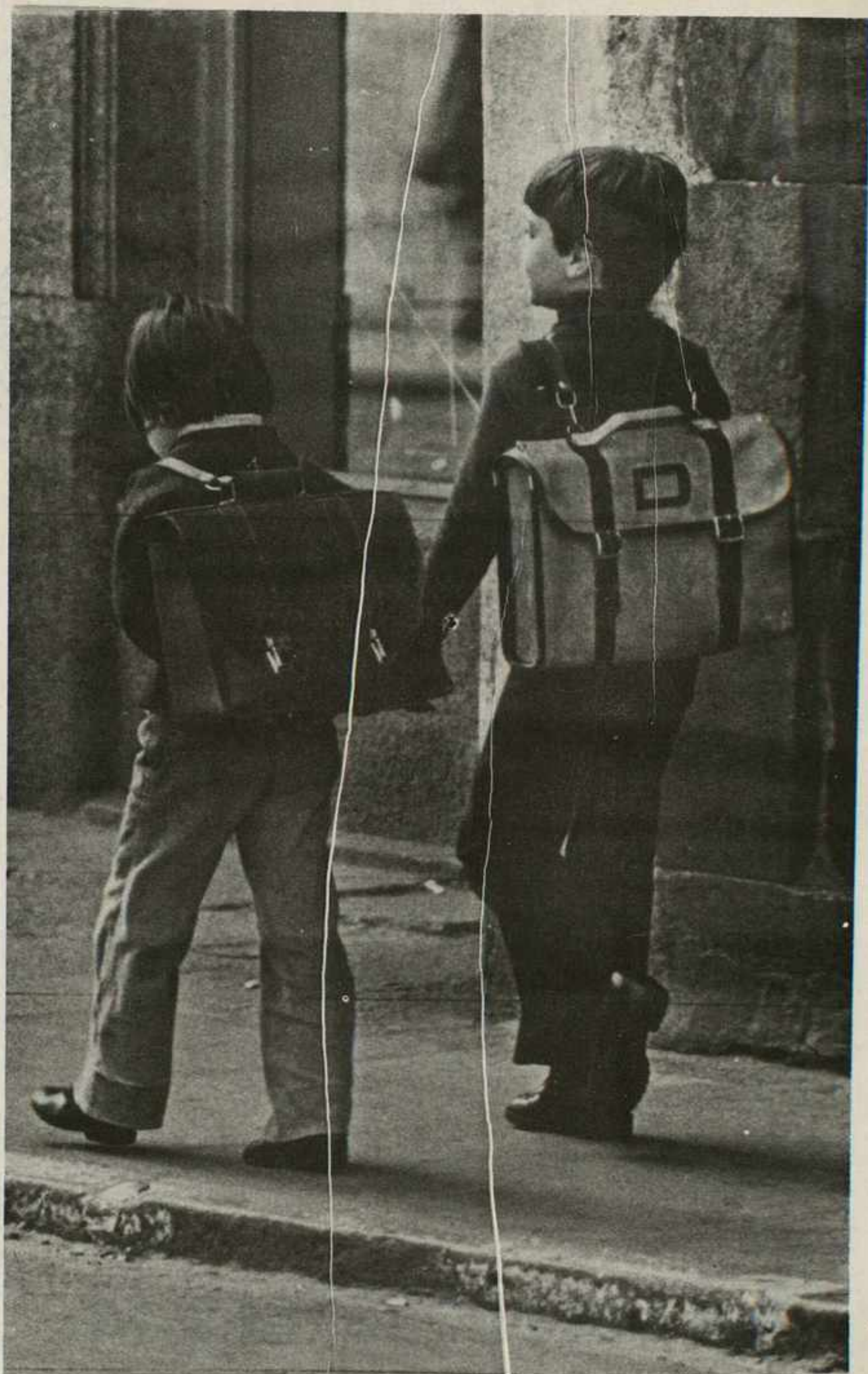
1293.2/13



NOTAS PARA UNA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA A LA ENSEÑANZA



MOVIMIENTO COMUNISTA



PRESENTACION

Durante los últimos años, los enseñantes hemos ido elaborando alternativas a la enseñanza de carácter indudablemente progresista. Dichas alternativas recogen tanto elementos concretos de reforma inmediata como postulados a más largo plazo.

En estos momentos, en los que se pueden empezar a concretar en la práctica estas alternativas, se hace especialmente importante una reflexión profunda que las enmarque en la perspectiva general de la lucha de clases.

Es necesario que a la vez que damos pasos efectivos en la reforma democrática del aparato educativo, clarifiquemos nuestras posiciones, desvelando las posibles ilusiones —de carácter reformista en definitiva— que pudieran contener muchas de las alternativas que se ofrezcan. Las notas que presentamos son un intento de contribuir a ello.

Intentamos, en primer lugar, abrir algunas vías para profundizar sobre el carácter general y el papel que cumple el sistema educativo; tratamos de situar dentro de ese marco la alternativa de escuela pública; pretendemos, en fin, dar una respuesta a algunos de los principales problemas que hoy preocupan a los enseñantes y a los sectores del pueblo interesados en la enseñanza. En definitiva, nuestro objetivo es situar la lucha por una enseñanza democrática en la perspectiva de la lucha por una sociedad socialista.

El estudio es, sin duda, insuficiente e incompleto. Pensamos, sin embargo, que ponerlo en vuestro conocimiento y someterlo a vuestra crítica es la mejor manera de recoger nuevos elementos de juicio y seguir avanzando en esta línea de trabajo.

Comisión de Enseñanza del MC

EL CARACTER DE CLASE DEL APARATO ESCOLAR



"En la escuela toda actividad apunta a transformar la ideología de los alumnos"

Mao Tse-Tung

1.— La Escuela, con mayúscula, entendida como aparato escolar en su conjunto, comprendiendo las diversas instituciones educativas, no ha existido siempre. Su aparición coincide con el ascenso de la burguesía y responde a necesidades concretas del modo de producción capitalista, sin que exista una relación de continuidad con prácticas educativas anteriores. Constituye un fenómeno *nuevo*, que responde a necesidades nuevas, que se desarrolla con la dominación de la burguesía, configurando un aparato de Estado propio del modo de producción capitalista. Hay que situarla, pues, en sus coordenadas históricas concretas, evitando el error, propio del idealismo burgués, de otorgarle un *carácter universal*, como si se tratara de una misma estructura, neutra y atemporal, que sólo sufriera las modificaciones necesarias para adaptarla a las nuevas circunstancias de cada periodo histórico. Nosotros afirmamos su carácter de clase y su condición de fenómeno histórico bien delimitado.

2.— En la sociedad feudal, la existencia de siervos y señores venía justificada en base al designio divino, cuya voluntad última era que cada cual se conformara con la condición que por nacimiento le correspondiera en suerte. La transmisión de la ideología dominante se encomendaba a la Iglesia, que ofrecía una explicación global, derecho divino, del sistema político —señor, siervo— y un "otro mundo" compensador que había que ganar.

En el modo de producción feudal la familia asumía la producción de bienes y reproducía, *dentro de sí misma*, la condición política de siervo o señor, base necesaria para el sistema de apropiación del excedente económico. La educación, en tanto transmisión de un "saber hacer" en el campo de la producción económica, se realizaba *dentro* de la familia, en el taller artesanal, manteniendo el aprendizaje del oficio una estrecha relación con su práctica.

Al margen de este aprendizaje existía la educación de la nobleza y del clero, así como la educación militar caballeresca, con formas muy diversificadas. Lo más parecido, formalmente, al apa-

rato escolar capitalista lo constituían las Universidades que, al igual que las otras formas existentes, se destinaba a la reproducción de las clases dominantes, a las cuales se reservaba. El pueblo llano era simplemente separado de la educación. ¡No la necesitaba! (Léase: para las clases dominantes no era necesario que el pueblo tuviera un nivel de instrucción).

3.— La implantación del modo de producción capitalista comporta *necesidades nuevas* que obligan a modificar sustancialmente las anteriores prácticas educativas. A nivel ideológico la nueva sociedad se basa en la existencia de "ciudadanos libres e iguales ante la ley", libertad e igualdad que legitiman el proceso de apropiación de la plusvalía, desplazando a la religión como legitimadora de un orden social. Para la implantación de esta nueva ideología, el liberalismo, es preciso conformar al "ciudadano", singularizando a la persona, extrayéndola de su contexto socio-económico concreto, presentándola como igual a sus semejantes. Así trabajadores y propietarios se relacionan individualmente como iguales en el nivel económico y como libres de aceptar las condiciones de las relaciones de producción capitalistas en las que unos venden su fuerza de trabajo y otros la compran y, al hacerlo, hacen suyo el resultado del trabajo así adquirido.

Para asumir la relación formal de ciudadanos iguales, con unos derechos recogidos en unas leyes, se precisa *un cierto nivel de alfabetización*, que posibilite un cierto grado de divulgación de esas leyes. Nivel de alfabetización que es necesario, asimismo, para ejercer la dominación política en base al sufragio universal.

La burguesía, en su lucha contra la sociedad feudal, propagó ampliamente esta ideología, rompiendo los estrechísimos cerros a los que estaba sometida la instrucción, propugnando muy pronto, primero sus ideólogos, después recogiendo en leyes (en España se presentó una ley en este sentido en las Cortes de Cádiz), la escolarización elemental generalizada, unificada y de carácter público. En el mismo sentido, la formación del ciudadano, como individuo político *igual*, no podía ya ser encomendada exclusivamente a la familia, pues en ella se patentizaban las desigualdades sociales entre unos y otros. Completar esta formación va a corresponder a estructuras e instituciones exteriores a la familia, particularmente a la Escuela, más adaptada como aparato ideológico a los valores de igualdad política del ciudadano, de competitividad y de eficacia sobre los que se basa el nuevo modo de producción.

4.— Por otra parte, la revolución industrial hace necesario que los trabajadores tengan un cierto grado de instrucción. No es igual la que hace falta para trabajar en el campo, siguiendo unas

normas agrícolas tradicionales, que la que se requiere para ocupar un puesto de oficial en una industria. Esto obliga también a la extensión de una cierta educación elemental.

Se precisa, pues, una educación selectiva que reproduzca las clases dominantes, que cree intérpretes activos de su ideología, y otra masiva, que dé una instrucción elemental e inculque la ideología de la clase dominante, intentando ahogar las ideologías de las clases dominadas, y suponga la cualificación imprescindible de la mano de obra. El aparato escolar aparece para cumplir estas funciones.

En palabras de Lenin, *“La vieja escuela declaraba que quería crear hombres instruidos en todos los dominios y que enseñaba las ciencias en general. Sabemos que eso era pura mentira, puesto que toda sociedad se basaba y sostenía en la división de los hombres en clases, en explotadores y oprimidos. Como es natural, toda la vieja escuela, saturada de espíritu de clase, no daba conocimiento más que a los hijos de la burguesía. Cada una de sus palabras estaba amañada para favorecer los intereses de la burguesía. En estas escuelas, más que educar a los jóvenes obreros y campesinos, los preparaban para mayor provecho de esa misma burguesía. Trataban de preparar servidores útiles, capaces de proporcionar beneficios a la burguesía, sin turbar, al mismo tiempo, su ociosidad y sosiego”*.

5.— A la doble necesidad señalada de extensión de la educación, se une la lucha de masas por el acceso a la escuela. Las nacientes organizaciones obreras consideraron como uno de sus objetivos fundamentales la extensión de la enseñanza. Sabían que una clase obrera instruida es una clase más consciente, mejor preparada para asumir sus reivindicaciones de clase. Y la burguesía no pretendía armar a la clase obrera, sino todo lo contrario. Así, se ve obligada a sustentar una actitud contradictoria respecto de la extensión de la educación, contradicción que estará siempre presente en el aparato escolar capitalista. En un primer momento, afronta esta contradicción a base de establecer dos redes escolares bien diferenciadas: *una escuela para pobres y otra para ricos*. Una enseñanza primaria, corta, que prepara para ser obrero o campesino, otra, que culmina en la Universidad, como preparación para ser dirigente en la sociedad de clases.

Así se puede observar como en el siglo XIX se desarrolla una enseñanza humanista, de formación de élites, una formación limitada de obreros cualificados y técnicos y una generalización progresiva de una formación básica encaminada a la formación del ciudadano y a la adquisición de conocimientos científicos y técnicos rudimentarios que, eventualmente, permitan pasar a un trabajo cualificado.

6.— Al implantarse el modo de producción capitalista se rompe la unidad entre el trabajo y los medios de producción que existía en el taller artesanal familiar. Con la aparición de la máquina se agudiza esta separación: la máquina condensa un conocimiento que ya no precisa poseer el trabajador que la maneja, en contraposición a lo que ocurría al artesano, que dominaba todo el proceso de producción. Para producir mercancías no va a ser necesario el largo proceso de aprendizaje del artesano en el taller, y al capital le interesará invertir lo menos posible en la formación de mano de obra, es decir, disminuir al máximo el valor de la fuerza de trabajo. La separación entre teoría y práctica, entre trabajo manual e intelectual, va a cobrar en esta situación una dimensión nueva, que la Escuela consagra e institucionaliza.

7.— Esta situación inicial, descrita de manera necesariamente esquemática, no es en absoluto estática, modificándose notablemente de acuerdo con las distintas fases de desarrollo de la sociedad capitalista, pero manteniendo sus características fundamentales.

En las sociedades capitalistas avanzadas se produce un gran aumento de la necesidad de mano de obra cualificada a diversos niveles y fuertemente jerarquizada. Esta necesidad proviene de dos hechos: por una parte, de la complejidad cada vez mayor de los procesos productivos. Por otra parte, de la privatización y concentración de la propiedad, que exige de cuadros intermedios de control y de mando, fuertemente jerarquizados.

A otro nivel, los mecanismos económicos del capitalismo conducen tendencialmente a la progresiva *proletarización* de campesinos y pequeños propietarios, a la multiplicación de funciones asalariadas que precisan conocimientos diversos, a la expropiación de unos capitalistas por otros. Consecuencia de estos hechos es la necesidad, en las sociedades capitalistas, de una creciente movilidad social de los individuos. Y la Escuela cumple, cada día de forma más acusada, la función de vehículo de esta movilidad, a través de los títulos que imparte.

Esta función de selectividad en la reproducción de los diferentes grupos sociales que cumple la Escuela, genera una demanda cada vez mayor de educación por las clases populares y tiene, también, un reflejo en el plano ideológico: la igualdad a secas ante la Ley no es suficiente, tiene que ser reforzada mediante el principio de "*igualdad de oportunidades*", forzando el carácter competitivo de la sociedad a nivel de los individuos y legitimando el poder jerarquizado en base al éxito escolar.

8.— A nivel formal el primitivo modelo de aparato escolar

dividido —escuela para pobres, escuela para ricos— ya no sirve. La burguesía precisa presentar un modelo unificado para dar crédito a las *supuestas oportunidades iguales*, un mismo tronco con diversas salidas, a distintos niveles, en función de la demanda de mano de obra diversamente cualificada. Escuela que otorgaría títulos más o menos elevados supuestamente según los dones de cada uno y su esfuerzo personal. La realidad es que bajo la apariencia de unidad de los aparatos escolares en las sociedades capitalistas avanzadas se esconden, netamente separadas, las mismas dos redes de escolarización que caracterizan, desde su aparición, a la escuela capitalista: la red que se ha llamado "primaria profesional", para los futuros obreros, y la "secundaria superior" para los hijos de la burguesía. Allí se inculcará a todos la ideología burguesa: en la red primaria profesional para formar proletarios pasivamente sumisos a la ideología dominante, en la red secundaria superior para formar intérpretes activos de dicha ideología.

Esta división en redes es particularmente visible cuando se considera la masa global del alumnado, constatando que la gran mayoría abandona los estudios después de un ciclo corto primario para pasar a la producción, y una minoría reducida llega a cursar estudios superiores. Pero sería engañoso y superficial pensar que en esta bifurcación, localizada en unos niveles determinados de la enseñanza, consiste la división en redes. Muy al contrario, no es más que la expresión última de la misma. La división en redes se da ya y fundamentalmente en la escuela primaria, desde el momento en que se entra, o se deja de entrar, en la escuela, y *todo* en la escuela marca esta separación.

9.— Son varios los mecanismos de los que se sirve la escuela para cumplir su papel. Los contenidos que se imparten y los métodos que se utilizan operan como transmisores de los valores y pautas del mundo burgués. El lenguaje y las diversas referencias corresponden también a los de la burguesía y el prototipo de alumno será lo que corresponda a la media del niño burgués. La separación de la realidad, el aislamiento de la escuela es una característica necesaria para su función. Los conocimientos que imparte, por medios de libros y de lecciones orales de contenido incuestionable, dan una imagen falseada de la realidad, ocultando la naturaleza de clase de la profunda división que existe en la sociedad. Presenta como superiores los conocimientos de los libros frente a los que se obtienen directamente de la propia vida, de la práctica cotidiana, estableciendo una barrera infranqueable entre ellos. Se orienta hacia unas potencialidades intelectuales, ahondando en la separación entre trabajo manual e intelectual. El autoritarismo, la competitividad, el contenido ideológico de las prácticas escolares, el predominio del memorismo y la pasividad

frente a la creatividad, la separación de la realidad próxima, la discriminación de la mujer y la educación machista... son otros tantos mecanismos de los que se vale el aparato escolar. El alumno es, por otra parte, reducido a la categoría de ser no productivo, inacabado, apolítico, asexuado e irresponsable. En fin, el aprendizaje del alfabeto y la lectura es ya un momento de separación profunda en dos redes, momento que viene preparado por las diversas condiciones culturales familiares, por la asistencia o no a centros preescolares, etc.

10.— Toda la educación impartida está en función de la cúspide del aparato, la universidad. Los condicionamientos "elementales" de la escuela primaria lo son únicamente con referencia al hijo medio de la burguesía. Y sólo cuando se llega a los niveles superiores de estudio se dispone del grado de conocimiento y comprensión necesarios que hagan del bagaje adquirido *un todo coherente*. En otro caso servirán para convencer al alumno de su incapacidad para más estudios, creándole una conciencia mistificada de la ciencia y de la cultura, que le llevará a admitir la dirección —incluso política— de quienes saben, a capitular ante la tecnocracia y convertirse en creyentes de esa nueva religión universal que es el cientifismo.

Sólo para quienes llegan a la universidad va a ser la escuela un conjunto gradual de etapas de conocimientos diversos, desde unos elementales hasta los más complejos. Y la concepción que la burguesía tiene de la escuela es precisamente la que se obtiene desde este ángulo, desde la cúspide del aparato.

11.— El aparato escolar es, pues, un aparato ideológico de Estado que contribuye, de forma específica y destacada, a la reproducción de las relaciones sociales de producción, y lo hace uniendo la transmisión ideológica con la formación de mano de obra cualificada.

Para cumplir esta función la Escuela precisa de una cierta autonomía, para disimular las relaciones de fuerza que determinan su acción, pues de lo contrario las funciones específicamente sociales de la escuela serían evidentes e ineficaces. A esto se debe el que la ideología dominante presente la enseñanza como "actividad eminentemente social", la Escuela como servicio "público"...

Queremos señalar que junto a la escuela existen hoy otros aparatos ideológicos, con una importancia creciente, de los que la burguesía se vale como medio de penetración ideológica. La televisión es sin duda uno de los más eficaces.

12.— En el plano ideológico la Escuela juega un papel que

EMC

antes tenía encomendado la Iglesia, y no está claro que para el proletariado, cuando haya tomado el poder, sea también un aparato escolar quien tenga que jugar este papel. Más bien parece que tendría que ser fruto de la práctica misma de la lucha de clases y de la producción, jugando el aparato escolar un papel auxiliar. En todo caso, como sociedad de transición que es el socialismo, cabe esperar fases muy diferenciadas en cuanto a las prácticas escolares y agudas luchas en torno a ellas.

No vamos a intentar, pues, definir lo que sería en la futura sociedad socialista la enseñanza, qué formas tendría que ir adoptando, qué alcance habría de tener la escuela en esa sociedad. Caben, sin embargo, unas reflexiones de carácter muy general.

En la sociedad socialista cobrará pleno sentido y vigencia el objetivo de *escuela no discriminatoria, en una sólo red escolar*. Como una característica clara y, utilizando la vieja fórmula recogida por Marx, habría que combinar para todos los niños y niñas a partir de cierta edad, el trabajo productivo con la educación y el ejercicio físico.

Hoy la enseñanza separa teoría y práctica, separa trabajo intelectual de trabajo manual. La unión de la educación con el trabajo no sólo supondría un reparto más equilibrado de la actividad de los niños y adolescentes, incluyendo también el deporte, sino que dificultaría extraordinariamente el papel de ocultación y falseamiento que juega la escuela actual y supondría un fuerte avance en la toma de conciencia de las clases populares.

Otra característica que tendrá que tener la educación futura, la educación socialista, que supondrá un salto adelante todavía mayor en la construcción de una sociedad sin explotación del hombre por el hombre, será la educación igual a hombres y mujeres. La modelación brutal del carácter que la sociedad actual impone según el sexo, convirtiendo a la mujer en individuo de segunda categoría, subordinada al hombre, a través de una educación sexista y discriminatoria, constituye igualmente un gran freno histórico.

Sólo una escuela que una la educación con el trabajo productivo, sólo una escuela que luche contra la discriminación de la mujer, puede ser una escuela verdaderamente al servicio del pueblo.

La sociedad socialista precisa una educación que prepare a hombre y mujer para las nuevas relaciones sociales, basadas en la colectivización de los medios de producción, la supresión de la ganancia como base de la economía, la desaparición progresiva de la división entre trabajo manual y trabajo intelectual y la participación preponderante de los trabajadores en todos los campos de decisión. Se trata de una enseñanza ligada a la práctica social, que

libere todas las posibilidades intelectuales y físicas del pueblo, se trata de formar trabajadores capaces de construir y dirigir la sociedad socialista.

“No creeríamos en la enseñanza, la educación y la instrucción si éstas fuesen encerradas en la escuela y separadas de la agitada vida”.

Lenin

La lucha de clases en la escuela

13.— La escuela es marco de fuertes luchas de clases y las funciones que la burguesía confía al aparato escolar no se realizan sin contradicciones. La clase obrera ha acumulado gran experiencia en la lucha por reformas en la escuela, luchas en las que participan estudiantes, profesores y clases populares.

Son varias las batallas que el proletariado tiene que dar en relación con la escuela. Tiene que desvelar la mistificación con que la burguesía presenta la escuela como medio de preparación del niño para afrontar la vida cuando, en realidad, lo que hace es desarmarlo, imponiéndole una concepción de la sociedad y del mundo idealista y metafísica. Tiene que luchar contra las concepciones reformistas, hacer ver el carácter de clase de la escuela y, en consecuencia, la necesidad de la revolución socialista para conseguir una enseñanza popular. Luchar contra la reproducción de la relación familiar patriarcal que se da en ella, contra el autoritarismo a que se somete a la juventud y su marginación de la vida social. Por otra parte, tiene que luchar por sacar más beneficios del aparato escolar, por mejorar sus posiciones en él, su control y su dirección, así sea parcial. En el otro extremo, tiene que denunciar las actitudes escapistas de quienes proclaman la destrucción sin más de la escuela, lo que llevaría a la clase obrera a abandonar una lucha de vital importancia.

14.— Para dar estas batallas hay un campo de lucha obligado y fundamental: el propio *aparato escolar*. Pero no es el único. La escuela se empeña en demostrarnos que el único medio de adquirir conocimientos válidos es acudir a sus aulas, separadas de la vida real, de la lucha por la producción. Los conocimientos falsificados y mistificados que transmite se impondrán sobre la realidad, incapacitando para otros análisis, ahogando todo espíritu crítico.

Aparte de los aspectos parciales que se puedan denunciar dentro del aparato escolar —el carácter libresco y teoricista del estudio, la desconexión con la realidad más próxima, la irracionali-

dad de los métodos—, será importante plantearse la lucha por reformas en la educación también fuera del aparato escolar. Ofrecer un modelo alternativo que se pudiera aproximar a nuestra concepción de lo que sería una enseñanza popular, lo cual, ciertamente, sólo podría llegar a existir fuera del aparato escolar. Se trataría de escuelas populares que no pretenderían constituir una alternativa a la escuela capitalista, —no cabe esperar que tales alternativas se extiendan bajo la dominación de la burguesía— sino que tendrían por objetivo poner en pie focos de propaganda de una enseñanza distinta, como forma de denuncia del papel de dominación ideológica que juega el aparato escolar, y también como instrumento de concienciación de las masas populares.

Serían escuelas informadas por la ideología del proletariado, que se esforzarían por unir la teoría y la práctica. Escuelas de tipo "paralelo" para jóvenes que ya abandonaron la escuela, o para los que estudian en horas libres. Escuelas para adultos, de formación permanente, escuelas de sindicatos, etc. No se prepararían programas oficiales, el objetivo no sería superar ningún examen. Trataría de adquirir *una auténtica formación*, a la luz de la única ideología científica. Se estudiaría historia reciente, geografía, economía... así como aquellos fundamentos científicos y técnicos relacionados con el trabajo que se desarrolle. Se estudiaría materialismo dialéctico, los clásicos marxistas, la historia del movimiento obrero, y se dedicaría una atención preferente a la formación política y a la lucha política cotidiana.

15.— Por otra parte, como decíamos, es absolutamente necesario luchar en el interior del aparato escolar, ponerse a la cabeza de las luchas populares que en torno a él se desarrollan, dándole a la lucha por reformas del aparato escolar una perspectiva revolucionaria.

Nosotros entendemos que no es posible, a través de sucesivas reformas del aparato escolar, ponerlo al servicio del pueblo. El aparato escolar es un aparato de dominación de clase y está completamente marcado por este carácter. Será precisa toda una revolución cultural para poner la enseñanza al servicio de las clases populares, revolución cultural que será tarea fundamental de la sociedad socialista. El actual aparato escolar y la separación que consagra entre trabajo manual e intelectual, entre teoría y práctica, responde a necesidades del modo de producción capitalista y es consustancial a la ideología metafísica e idealista burguesa.

Al plantear una alternativa de reforma al aparato escolar capitalista perseguimos varios objetivos. Aumentar la conciencia sobre el carácter del aparato escolar en los sectores en él implica-

dos, llevar a las clases populares la conciencia del protagonismo que les corresponde en la enseñanza, luchando por la gestión y control popular de la misma. Organizar a los sectores implicados y acumular fuerzas en la lucha por el socialismo. Por otra parte, en la medida en que se consiga una enseñanza menos selectiva, menos separada de la realidad, en esa medida servirá más al proletariado para comprender mejor el mundo que le rodea y luchar para transformarlo.

La alternativa de Escuela Pública

16.— Bajo esta perspectiva concebimos nosotros la alternativa de *Escuela Pública*, alternativa que marca una serie de objetivos positivos que suponen ventajas para el pueblo en la escuela, aunque no sean siempre totalmente realizables bajo el dominio de la burguesía.

Si quisiéramos caracterizar ideal y genéricamente la Escuela Pública que nosotros concebimos, tendríamos que destacar su estrecha vinculación con la sociedad en la que se inserta y el papel protagonista que reserva a las masas en la escuela.

La Escuela Pública no es compatible con la privatización de la enseñanza. Será una escuela de propiedad pública, municipal o a otro nivel, financiada por el Estado, en cuanto canalizador de los fondos públicos. La dirección y gestión de la enseñanza, tanto global como de cada centro, no se dejará en las manos exclusivas del Estado, por medio de técnicos especializados. Escuela Pública no debe significar enseñanza estatal, bajo el control del gobierno. Decía Marx (Crítica al programa de Gotha): *“Eso de ‘educación popular a cargo del Estado’ es absolutamente inadmisibile. ¡Una cosa es determinar por medio de una Ley general los recursos de las escuelas públicas, las condiciones de capacidad del personal docente, las materias de enseñanza, etc., y velar por el cumplimiento de estas prescripciones legales por medio de inspectores del Estado, como se hace en los EEUU, y otra cosa, completamente distinta es nombrar al Estado educador del pueblo! Lejos de esto, lo que hay que hacer es sustraer la escuela a toda influencia por parte del Gobierno y de la Iglesia.”* Nosotros entendemos como un objetivo permanente y característica esencial de esta alternativa la gestión y control de la enseñanza por los propios interesados: enseñantes, alumnos, personal no docente y sociedad en general, a través de diversas formas organizativas: entidades ciudadanas, asociaciones de padres, sindicatos, entidades de la administración local, etc. Para lo cual se constituirán consejos escola-

res (de centro, locales, de zona) que se articularán convenientemente con los organismos políticos de los que dependa la enseñanza.

La Escuela Pública no ha de ser una escuela cerrada. Abrirá sus puertas a la gestión de la comunidad a la que sirve y prestará también sus medios y locales a esa comunidad, tanto para actividades de tipo cultural o educacional (biblioteca, educación permanente de adultos, actos culturales...) como de tipo ciudadano o político. Ha de ser una escuela *plural y laica*, en donde ninguna ideología no fascista sea reprimida, en donde no exista ninguna selección, ni de profesorado ni de alumnos, a causa de su ideología. Ha de ser unificada, excluyendo de su estructura y reglamentación toda característica de tipo discriminatorio. Será gratuita a todos los niveles, incluyendo material, transporte, comedor, etc.

La Escuela Pública se encuadrará en los respectivos marcos nacionales o regionales, asentándose en su cultura, lengua y tradiciones propias y se organizará administrativamente a ese nivel. Respetará otras lenguas y culturas que puedan coexistir y educará a sus alumnos en la solidaridad entre los pueblos.

La descentralización en la planificación y gestión que la alternativa de Escuela Pública contempla, permite paliar la tremenda discriminación y la irracional planificación en la distribución de los centros, que ha dado lugar a la casi total desatención escolar en la zonas rurales, alarmante falta de centros en los barrios periféricos de las grandes ciudades, que son los más poblados, tolerancia de negocios sucios a costa de construir edificios para colegios que a los pocos años se caen, etc.

La pedagogía de la Escuela Pública ha de ser *no autoritaria y no sexista*. Habrá de poner especial atención en el contenido de sus textos, para que estén próximamente relacionados con la realidad de la alumna y el alumno. Habrá de utilizar lengua y lenguaje de éstos. Los contenidos y formas serán discutidos y elaborados democráticamente y abiertamente por los organismos de gestión, y en ellos sus elementos progresistas lucharán contra la presentación deformada y falseada de la realidad, por no ocultar la realidad de la división social en clases, la realidad de la lucha de clases.

Se luchará por una educación en la que se impulsen los rasgos de colaboración y solidaridad, y se fomenten los sentimientos democráticos, combatiendo el individualismo. La nueva escuela habrá de dar una educación igual y conjunta a niñas y niños, rigiéndose por el principio de la coeducación, luchando contra la actual discriminación sexista.

Los enseñantes del ciclo único formarán un cuerpo único de

enseñantes, en cuyo seno se distinguirán especialidades y funciones pero no categorías. Tendrán una titulación equivalente a la del nivel universitario.

17.— Una de las imágenes más difundidas de lo que puede ser un aparato escolar que "funcione bien" es la de un "sistema" unificado y completo, donde cada uno es seleccionado en función de su capacidad y su trabajo.

Según esta imagen, las evidentes diferencias que se dan en la realidad, no tendrían otra causa que un, todavía, mal funcionamiento del propio *sistema escolar*.

Esta imagen tiende a presentar el aparato escolar como el sistema de corrección de las desigualdades de la sociedad capitalista. Es una imagen, que responde particularmente bien a la ideología de la pequeña burguesía siempre desgarrada al estar, por un lado, oprimida por los monopolios y ser, por otro lado, extraordinariamente sensible a las posibilidades de una promoción social.

La necesidad de mano de obra cualificada, junto con la presión popular han hecho posible la extensión de la enseñanza. Pero quisiéramos señalar, que la extensión de la escuela es también, parcialmente, una consecuencia de la alianza de la burguesía con sectores de la pequeña burguesía, que permite reforzar el papel de la escuela como medio de penetración de la ideología burguesa en el seno del proletariado.

También hay que señalar la incidencia que tiene la prolongación de la escolaridad en la política de empleo; la enseñanza, a partir de una edad, se convierte en un auténtico parking de la juventud, a un buen sector de la cual la "entretiene" alejada del proceso productivo sin otro objetivo que el de evitar el aumento del paro.

La extensión de la escolarización, a pesar de los elementos de estabilidad que comporta a corto y medio plazo, aparte de responder al sentir y a las luchas populares de muchos años, lo que hace de hecho es retrasar los conflictos al momento de buscar un puesto de trabajo adecuado a la cualificación adquirida.

No tener en cuenta los límites que comporta esta política de extensión y democratización del aparato educativo es lo que lleva a las alternativas reformistas y gradualistas a un callejón sin salida.

18.— Al abordar la lucha por reformas en la escuela hay que desechar enérgicamente las ilusiones de conseguir con tales reformas una enseñanza popular. Hay que poner de relieve el *carácter utópico e ideológico* de la consigna de "igualdad de oportunidades", que ignora las relaciones que existen entre la división so-

cial del trabajo y la realidad escolar. El proceso de expansión de las tasas de escolarización, por ejemplo, no está estadísticamente ligado a los procesos de igualación de oportunidades escolares. Lo único que se produce es un desplazamiento hacia arriba de las tasas de desigualdad y una pérdida de rendimiento social y profesional de los títulos.

El fenómeno del acceso de algunas capas populares a la enseñanza superior constituye un hecho de nuestros días y un triunfo de la lucha del pueblo, pero la meta de una política educativa progresista no puede ser llevar al máximo número de alumnos de las clases populares a la enseñanza superior, no puede ser educar a todo el mundo como si fueran a ser intelectuales. Hay que evitar que los futuros trabajadores reciban por todo bagaje escolar tan sólo los subproductos de la instrucción reservada a los futuros intelectuales. La ideología de la igualdad de oportunidades lleva aparejada la pedagogía de la compensación: la idea de que corresponde a la escuela descubrir los métodos que permitan asimilar los hijos de los obreros a los hijos de los intelectuales. La alternativa obrera a la enseñanza no se puede agotar en la defensa de un proyecto unificador del aparato escolar, ya que dada su imposibilidad de realización en la sociedad capitalista, la supuesta escuela "única" que resultase mantendría, aunque de forma más oculta, la estructura de dos redes.

Así, dada la existencia real de estas dos redes de escolarización, al tiempo que combatimos por la extensión de la enseñanza, hay que batirse en el interior de la segunda red, allá donde los hijos de los trabajadores son escolarizados masivamente. Será en el socialismo cuando se logrará hacer desaparecer la división en redes.

Las alternativas reformistas a la enseñanza combinan, en general, una actitud "utópica" con otra pretendidamente "realista".

Así propugnarán "conseguir que la escuela sea una institución que sirva por igual los intereses de toda la población", (1) lo cual aparte de ser una frase bonita, constituye una aspiración inviable en una sociedad de clases, cuyos intereses contradictorios se materializan, en la escuela, entre otras cosas, en dos redes.

De hecho, en este terreno, como en otros, los reformistas, se plantean la táctica del gradualismo, de que "muchos pasitos cortos son un paso grande".

Las alternativas de los reformistas, chocan en general con el hecho de que el aparato educativo es de una u otra manera, una

(1) Alternativa a la enseñanza del PCE. Cuadernos Zénit.



parte del aparato del Estado a destruir, si queremos hacer la revolución. Pero junto a estas reflexiones "irrealizables" que plantean los reformistas, a la hora de los hechos, de la práctica, aparecen con una gran timidez. Así, la actitud ante la enseñanza privada, o ante la laicidad de la enseñanza o la que mantienen ante las diversas luchas de los trabajadores de la enseñanza.

Estos dos aspectos no son, pues, separables en el reformismo: son dos caras de la misma moneda reformista. Es la práctica a "ras de tierra", a ras de lo que la burguesía quiere conceder, lo que permite que se puedan *decir* cosas tan "utópicas" como objetivo. Y son los objetivos tan "bonitos y redondos" los que hacen justificables las continuas concesiones a la burguesía.

19.-- De los dos campos de lucha que señalamos, entendemos que es éste último el campo preferente de lucha, y más hoy por la correlación de fuerzas y por las transformaciones que se pretenden llevar a cabo en el aparato escolar. En lo que sigue, analizaremos la situación concreta de la enseñanza en España y la política que intenta llevar adelante el Gobierno, ofreciendo nuestras alternativas concretas a los principales problemas que hoy están planteados.

EVOLUCION DE LA ENSEÑANZA EN EL ESTADO ESPAÑOL



En el siglo XIX se conforma el aparato escolar capitalista, bajo el impulso de la burguesía ascendente, como medio de lucha contra las viejas ideas y formas de producción de la sociedad feudal. Las primeras propuestas educativas que en este sentido surgen en España se remontan a las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812 responsabiliza de la enseñanza al Estado y establece la existencia de escuelas, bajo control estatal, en todos los pueblos.

La restauración del absolutismo impedirá la aplicación de estos principios y la escuela en España, a lo largo de todo el siglo XIX, si bien se va a ir conformando según características del aparato escolar capitalista, tendrá poca extensión y estará, en buena medida, en manos privadas, principalmente religiosas. Esta situación hay que emparentarla a la debilidad que caracterizó a la clase burguesa española de este tiempo, a su timidez como clase revolucionaria y a las claudicaciones a las que tuvo que llegar ante la oligarquía feudal.

Si bien hubo algunos intentos de generalización de la enseñanza, iniciativa de los sucesivos gobiernos liberales, no tuvieron gran incidencia por su falta de continuidad. Como ejemplo de las ideas retrógradas y retardatarias que inspiraron buena parte de la política de la burguesía española gobernante, se puede citar una frase de Bravo Murillo, primer Ministro de Isabel II en 1850: *"no quiero escuelas, sino bueyes que aren"*.

La Ley Moyano (1857) supondrá el marco legal del aparato escolar de entonces, y se mantendrá vigente durante un periodo de tiempo muy prolongado. Establece la obligatoriedad de la enseñanza de los 6 a los 9 años, gratuita para quienes no puedan costearla. Supone el control estatal y eclesiástico de los contenidos, mantiene la enseñanza privada, y protege la enseñanza religiosa (no se exige título a los enseñantes religiosos).

Es una Ley centralista y uniformizadora, que se enmarca en el objetivo político de construir la nación, vertebrada en la idea de mercado nacional. Una Ley que refleja la incapacidad de conseguir la secularización de la enseñanza y que iba a suponer en los decenios siguientes un fuerte aumento de la enseñanza privada. En vivo contraste, por ejemplo, con la situación en Francia, en donde se ganaban importantes batallas en torno a la laicidad de la enseñanza.

Como dato significativo, en 1885 las cifras oficiales hablan de un 71 por 100 de analfabetismo en España.

Las presiones de un movimiento obrero en ascenso y la incapacidad del aparato escolar de recoger los aspectos más progresistas de la nueva clase dominante propiciaron la aparición de alternativas educativas privadas, no integradas en el aparato escolar oficial, impulsadas por los sectores más dinámicos de la burguesía liberal. En este contexto juega un papel importante la *Institución Libre de Enseñanza*, que va a contribuir a la formación de los cuadros necesarios para la transformación de la sociedad española de principios del XX. En las palabras de Jiménez Frau (1963) (La Institución) *"Sembró, en suma, las semillas de una futura clase, culta y bien informada, que pudiera asumir el papel director que de ella podría exigir quizá un día el servicio de España"*.

Es ilustrativo citar, también, a Joaquín Costa, cuyas ideas influyeron de forma importante en esta dirección, de quién escribe Tuñón de Lara (Medio siglo de cultura española, ed. Tecnos): *"Llama la atención la insistencia por demoler los valores de una sociedad aristocrático-feudal basados en la gloria militar, la conquista, el valor combativo, la caballerosidad, etc. y sustituirlos por la enseñanza elemental y técnica, las obras hidráulicas, las vías de comunicación..., por una estimativa basada en la solución de problemas materiales desde el ángulo de la burguesía ascendente"*.

Se creó entonces el Ministerio de la Instrucción Pública (1900) y se llevó adelante la reforma educativa de Romanones (1901), que establece la obligatoriedad escolar hasta los 13 años, exige títulos a los maestros, que serán nombrados por el Ministerio, y organiza las Juntas provinciales y locales de primera enseñanza.

En estas transformaciones, como en todas las convulsiones sociales que conoce la España de la época, incide fuertemente la emergencia de un proletariado combativo y organizado, de un amplio movimiento nacionalista y regionalista y un sentimiento creciente de anticlericalismo.

Los pequeños avances que se fueron dando en estos años iban a quedar truncados por la implantación de la dictadura de Primo de Rivera, que siguió una política educativa defensiva, con fuerte control ideológico, estableciendo el cierre de los centros que no se ajustaran a la dirección política del nuevo régimen y la suspensión de los maestros que no siguieran sus directrices.

Con la victoria de los republicanos la enseñanza va a conocer importantes transformaciones progresistas, como fueron el suprimir la obligatoriedad de la enseñanza de la religión (en la Constitución de 1932 se dice: *"La enseñanza será laica, hará del trabajo el centro de la actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana..."*). Se inició una política de creación de es

cuelas públicas (el plan de las 27.000 escuelas, de 1931) y se prestó gran atención a la consideración de la profesión de maestro. Asimismo, bien que tímidamente, se siguió una política de respeto a las características nacionales de los pueblos del Estado, admitiéndose la enseñanza en sus respectivas lenguas, a partir del decreto de bilingüismo.

Ciertamente esta política no fue desarrollada con continuidad en los últimos años de la República, sufriendo una recesión con los gobiernos del llamado *Bienio Negro*, con reducción de los presupuestos de Instrucción Pública, política de subvenciones a la privada, etc., para ser retomada de nuevo, de forma más consecuente y avanzada, tras la victoria del Frente Popular.

La enseñanza durante el franquismo

● La derrota de 1939 supuso en la escuela, como en toda la sociedad española, una fuerte regresión. De las redes del aparato escolar se va a exigir que salga una fuerza de trabajo con un elevado grado de asimilación de la ideología dominante, resultando muy secundaria su preparación en el plano de las tareas operativas. Distorsión que entra siempre, desde luego, en los márgenes de tolerancia del sistema, y que se ve extraordinariamente acentuada en los primeros años del franquismo.

La enseñanza dependiente del Estado, en deplorables condiciones, coexiste con los colegios religiosos, que cubren fundamentalmente la enseñanza media y algunas parcelas de enseñanza superior (Escuelas Normales de la Iglesia). En estos años de postguerra no se necesita cultura en el país; se necesita mano de obra temprana y barata. Se necesitan trabajadores sumisos y disciplinados. La enseñanza en este tiempo está fundamentalmente orientada a transmitir fielmente los valores ideológicos de los vencedores: valores religiosos y patrióticos; valores tradicionales, conservadores: el integrismo católico, el inmovilismo, la disciplina militar..., que fueron sustento ideológico del golpe fascista. La escuela conoció una amplia depuración de enseñantes y su sustitución por elementos fieles y aptos para esta tarea, a veces incluso excombatientes, sin más condición pedagógica. La mayoría de los escolares acaban sus estudios a los 10 años, el bachillerato está reservado a la burguesía y sectores de la pequeña burguesía, la Universidad es privilegio de reducidas minorías. El aparato educativo en su conjunto refleja la situación de autarquía económica. No producirá mano de obra cualificada ni formará adecuadamente una élite de cuadros dirigentes del sistema productivo. En estas condiciones, la Iglesia, depositaria de los valores religiosos que servían de base a los valores patrios, se convertirá en árbitro de la educación, fomentando una enseñanza privada fuertemente selectiva.

Es después del Plan de Estabilización económica cuando se plantea la necesidad de remodelación del aparato educativo. Se va pasando paulatinamente a una concepción de la enseñanza como una inversión rentable de cara al desarrollo del país. El relanzamiento de la industria y la apertura de mercados exteriores van haciendo necesaria una mayor cualificación de la enseñanza a partir de sus niveles superiores.

Los movimientos migratorios se intensifican a partir de los años 60. La población se concentra intensamente en las zonas industriales comenzando un vertiginoso despoblamiento del campo. En los suburbios proletarios de las grandes áreas metropolitanas las necesidades escolares superan rápidamente la capacidad de la escuela estatal. En estos años la enseñanza privada entra masivamente en los niveles primarios de la enseñanza. Se abren academias y colegios sin fin en las peores condiciones físicas y pedagógicas. Importa recordar que en 1968 había un millón de niños sin escuela.

Esta fuerte necesidad de adaptación, de transformación del aparato educativo habría de ser refrendada por la Ley General de Educación, proyecto ambicioso de *racionalización* del aparato escolar. Con ella se unificaría la enseñanza hasta los 14 años, con ella comenzaría la demagogia de la enseñanza obligatoria y gratuita en la EGB, con ella la "igualdad de oportunidades".

La LGE superaba, en cualquier caso, las necesidades económicas reales del sistema, reflejaba el triunfalismo que caracterizó al franquismo y se dictaba en un momento en que el desarrollo económico comenzaba a remitir y la situación política del país se acercaba amenazadoramente al momento de la sucesión. Los plazos comenzaron a no cumplirse, la LGE se asfixiaba por falta de financiación, consecuencia de la incipiente crisis económica, de la resistencia del sector dominante a hacer una inversión a largo plazo que no casaba del todo con sus intereses inmediatos y la subordinación de la escolarización gratuita a los intereses privados, desviando partidas cada vez mayores de fondos públicos para satisfacer intereses de los empresarios privados en la enseñanza, fundamentalmente religiosos.

● En las nacionalidades y regiones del Estado español la problemática de la enseñanza se presenta con caracteres más graves aún, pues, a la situación general, se suma el desprecio explícito de las culturas propias, el apartamiento sistemático de su lengua, la utilización de métodos represivos para evitar su uso. La planificación es centralista y uniformizadora, no tiene en cuenta ni las características demográficas ni socio-económicas diferentes, etc. La enseñanza en las nacionalidades y regiones se ha hecho, no só-

lo aparte de los intereses objetivos de éstas, sino claramente en contra.

El uso en la escuela de una lengua extraña, distinta a la lengua materna, es uno de los factores más importantes de generación de disglosia y supone un grave quebranto para el niño, que se ve constreñido a estudiar en una lengua que desconoce, lo que ocasiona trastornos psicológicos graves y origina un retraso respecto de los niños castellano-parlantes.

No sólo es el "olvido" de las lenguas de las nacionalidades en la enseñanza. Es también el ocultamiento de todas las características propias que pudieran contribuir a la conformación de una conciencia nacional. Así, la historia de las nacionalidades y regiones, el estudio de sus costumbres e instituciones propias, de su geografía y economía, con todo el planteamiento actual de la enseñanza, tiende a desarraigar al escolar de la realidad que lo circunda, dificultando así una progresiva toma de conciencia crítica de su entorno.

En este sistema de enseñanza los enseñantes fueron utilizados para difundir toda esta ideología centralista. Por un lado, un sistema de inspección que durante mucho tiempo ha impedido el que se pudiesen cambiar los programas, el que el maestro pudiese tomar la iniciativa. Por otro, mediante el sistema de traslados obligatorios, pensados de forma que impide a muchos maestros formados en una zona determinada poder trabajar en ella, trasladándolos al otro confín del Estado. Así, los maestros andaluces, castellanos o extremeños son enviados a Galicia, Catalunya o Euzkadi y, por el contrario, los maestros de las nacionalidades son enviados fuera de la suya propia.

El que buena parte de los enseñantes no estén integrados en el entorno social en donde imparten sus clases tiene como consecuencia el perpetuar el status del enseñante como superior al resto del pueblo y separado de él. Por otro lado, coloca al maestro en una situación en la que existen dificultades para conocer con objetividad los problemas de las nacionalidades y regiones. El enseñante en estas circunstancias tampoco tiene medios sencillos y rápidos para adquirir los conocimientos que precisaría —la lengua, por ejemplo— condenándolo así a una situación en la que, con independencia de su voluntad, no puede responder a los deseos del pueblo.

La política actual de traslados constituye, pues, una política que contribuye a la opresión nacional y que, objetivamente, fomenta la separación entre los enseñantes y la población y enfrenta a los propios enseñantes entre sí.

Ha habido avances en la adaptación de la enseñanza a las ne-

cesidades de cada nacionalidad, existen escuelas que imparten sus clases en las lenguas oprimidas, pero no por la acción del Gobierno, sino por la voluntad decidida de los enseñantes demócratas y otros sectores de la población.

⊙ La reforma democrática de la enseñanza, que tantas luchas ha supuesto en los últimos años, tiene en la enseñanza privada uno de los campos de lucha sin duda más importantes. Como hemos señalado, la enseñanza privada tiene en el Estado español un peso muy grande y sus características han sido y son ciertamente particulares. No se puede afirmar, desde luego, que el sector de la enseñanza privada constituya un todo homogéneo. Sus propietarios forman sectores sociales diferentes con intereses también diferentes. Sí podemos afirmar, en cualquier caso, que las órdenes religiosas católicas han sido el sector privilegiado por el Régimen y es el sector dominante en la enseñanza privada. La política educativa con respecto a la privada va en función de mantener la "Santa Alianza" con la Iglesia, con sus altas jerarquías, y no en función de los pequeños propietarios de academias.

Tratamiento de privilegio que en los últimos años se concreta en la Ley de subvenciones, aprobada en 1972, que se comienza a aplicar en 1973. Desde este momento la ayuda a la enseñanza privada va en aumento hasta llegar a los 36.000 millones de pesetas del presupuesto del MEC que este año se dedican a la financiación de este negocio privado. Financiación sin ningún tipo de control por parte de organismos o entidades democráticas, que supone desviar importantes partidas que tendrían que ser destinadas a la escuela pública. Supone también, lo que es más grave, la financiación con fondos públicos de unos centros de enseñanza particularmente cerrados a cualquier tipo de gestión democrática y que imparten una enseñanza monolítica, de claro adoctrinamiento ideológico, fuertemente selectiva y, en muchas ocasiones, ni siquiera gratuita (abundan los colegios subvencionados que cobran mensualidades de entre 2.000 y hasta 5.000 pts.). Centros localizados preferentemente en las zonas urbanas y destinados, casi siempre, a los hijos de la burguesía.

Hoy los que han sido, en la práctica, los más fieros enemigos de la libertad en la enseñanza, se levantan con la consigna de "libertad de enseñanza" en una campaña tendente a confundir a la opinión pública, ocultando bajo un lema de apariencia democrática su lucha por mantener los viejos privilegios que le otorgara el franquismo. "Libertad de enseñanza" que supondría la existencia de centros sin libertad de enseñanza, centros monolíticos, definidos por un "ideario" de carácter ideológico, que excluiría de la docencia a cualquier enseñante que no lo aceptara... y financiados por el Estado.

La situación actual

EMC

● En la actualidad estamos viviendo todavía el periodo de tránsito del fascismo a la democracia, un periodo en donde la burguesía procura aplicar "a tope" su slogan de "reformular conservando" y donde la izquierda, al menos la que es consecuente, procura hacer el mayor corte posible con ese siniestro pasado. Esta batalla general se manifiesta en todas las parcelas de la vida política, en las diversas esferas del aparato del Estado, en forma de batallas parciales, limitadas, pero con un mismo sentido: lograr limitar el alcance renovador de las luchas populares.

En la enseñanza esto tiene un reflejo evidente, constituyendo uno de los temas más importantes de la lucha política diaria. Resulta lógico que sea la enseñanza uno de los terrenos en donde el Gobierno de Suárez haga todo lo posible por poner en práctica un plan que ponga freno a los avances populares. Y los avances o retrocesos que se consigan en los próximos meses, pueden ser importantes para los años inmediatos, pues entra dentro de lo probable una cierta estabilización de la situación. Las luchas de los trabajadores de la enseñanza han ido imponiendo una serie de derechos "de facto", derechos que aunque no están traducidos en leyes funcionan en la práctica. Hoy, en un periodo constitucional, las limitaciones a las libertades sólo han empezado. Cabe esperar que, una vez aprobada la Constitución, el "peso de la ley", a veces de una ley que provendrá de la época fascista, caerá más frecuentemente de lo que lo hace hoy.

Así pues, en todos los terrenos de la enseñanza está entablada la batalla. Batalla que supone entre otras cosas la libertad de cátedra y la lucha contra la discriminación ideológica; la introducción de contenidos democráticos en la enseñanza; la lucha por una auténtica gestión democrática en la enseñanza y por la consideración como trabajadores, con todos sus derechos y deberes, de los enseñantes.

No se crea que todas estas batallas parciales que se desarrollan en la enseñanza tienen un interés exclusivo para los enseñantes. Este es un punto de vista muy erróneo, pues todas ellas afectan al conjunto de la sociedad y tienen una gran importancia de cara a la consolidación de la democracia.

● La burguesía busca, pues, a través de pequeñas reformas políticas, conseguir la adaptación del antiguo aparato educativo fascista a las nuevas circunstancias. La burguesía necesita llevar adelante todo un plan de cambios para asegurarse la hegemonía plena, política e ideológica, del sector. El aparato educativo formado y desarrollado según las bases del régimen fascista, tan útil a la burguesía durante 40 años, ya no lo es hoy en su totalidad. Tiene

ciertos aspectos que lo hacen impropio de una democracia burguesa —sobre todo en lo referente al funcionamiento organizativo y a los elementos ideológicos— y por eso molesto para las nuevas formas de dominación de la burguesía.

En este orden de cosas, la Iglesia, con su poder económico, con la ligazón que siempre mantuvo con el aparato estatal y, sobre todo, con su enorme poder ideológico, constituye un elemento de especial incidencia en el proceso de cambio educativo. Y la reforma Caveró, máximo exponente de la política de la burguesía en este proceso de cambio, opta decididamente por mantener la alianza con la Iglesia, apoyando descaradamente la alternativa de "*libertad de enseñanza*" promovida por la FERE en contra de la de "*Escuela Pública*" defendida por las fuerzas progresistas. Conviene tener presente que, según las estadísticas de estos últimos años, se da un notable descenso en la proporción de alumnos de escuelas estatales respecto de la enseñanza privada. En EGB y Preescolar el porcentaje de aumento de alumnos en los últimos años es del 35,3 por 100. En la privada es del 121,2 por 100.

La reforma Caveró

Las líneas generales de la política educativa que está poniendo en práctica la burguesía quedan perfectamente delimitadas en el texto de la Constitución que se está debatiendo. En él se reconoce explícitamente la "*libertad de enseñanza*", haciéndose eco del lema de la FERE en su batalla contra la escuela pública. Los poderes públicos garantizarán la formación religiosa en la escuela. El Estado se obliga a financiar la enseñanza privada. Por otra parte, los estrechos límites de las autonomías que el proyecto contempla no permiten la necesaria dirección y planificación educativa en los respectivos marcos nacionales o regionales.

Esta política se concreta ya hoy en el "*plan Caveró*" de reforma de la enseñanza, que se configura a través de varios proyectos de Ley, cada cual más restrictivo. Lo cual no es ajeno a la circunstancia de que estas reformas se pongan en marcha en un momento en el que el Gobierno de la UCD sigue una política clara de freno del proceso democratizador, recorte de las libertades y aumento de la represión, lo que hace que sean todavía más limitadas.

El proyecto de "*Estatuto de los Centros docentes*" no pasa de ser una mera fórmula de participación altamente restrictiva, pues se sigue marginando a los profesores, alumnos y personal no docente, así como a cualquier tipo de entidades ciudadanas, de una auténtica gestión y planificación de los centros. La "*democratización*" de la UCD queda reducida a un conjunto de normas que regulan la libertad de reunión, expresión y poco más.

La Ley especial de financiación de la educación obligatoria, otro de los instrumentos para la reforma, plantea la consecución de la gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios. Pero el problema que no se aborda es el reajuste presupuestario para hacer posible su puesta en marcha. Todo queda en una suma de ambigüedades y en unas declaraciones de principios, y mientras, la enseñanza seguirá como hasta ahora, gravada por sustanciosos costos: matrículas, libros, transportes, comedores, etc.

Otro de los temas, el Estatuto del Profesorado, confeccionado a espaldas de los enseñantes, mantiene la existencia de unos cuerpos estatales, con unos mecanismos de acceso irracionales. Mantiene, también, la actual división artificial de los enseñantes, ignorando la reivindicación unánime del cuerpo único. En asuntos como éste, de tanta importancia para el profesorado, es en donde demuestra el MEC su verdadero talante antidemocrático.

En cuanto a la Autonomía Universitaria, el MEC se apresura a hacer declaraciones restrictivas y a desautorizar cualquier proceso democrático de los que se están desarrollando en varias universidades, manteniendo oposiciones y cuerpos centralizados, suprimiendo todo tipo de Claustro universitario y reduciendo la autonomía a una mera palabra sin contenido.

En el tratamiento de las lenguas oprimidas la política de Calvo Sotelo no pasa de mantenerse en la línea de permitir su aprendizaje en la escuela. Eso no quita para considerarlas como "segundo idioma moderno" con carácter voluntario para los alumnos, y muchas veces impartidas fuera del horario escolar.

Dadas las escasas simpatías e incluso el desprecio con que el Sr. Suárez y su equipo tratan a dichas lenguas, no considerándolas vehículo adecuado de cultura, es difícil confiar en que este Gobierno o cualquier Gobierno central pueda emprender una política de normalización lingüística adecuada a las diversas situaciones en que éstas se encuentran. Por esto reclamamos para los Gobiernos autónomos la capacidad política y económica que permita la planificación de una política lingüística que rompa definitivamente la situación opresiva que los pueblos de las nacionalidades y regiones vienen padeciendo en este terreno.

Si bien la base fundamental de esta política de normalización consideramos que debe ser el derecho a la enseñanza en la lengua nacional, su incorporación, gradual para los alumnos y alumnas que no la tuvieran como lengua materna y el tratamiento adecuado de preparación del profesorado en la misma, las medidas concretas a adoptar han de ser establecidas de manera diferente en cada nacionalidad o región con lengua propia.

En esta batalla de la enseñanza, como en todas las otras ba-

tallas políticas que se están librando, hay un factor que contribuye de forma muy importante a reforzar las posturas e intereses de la burguesía: la política seguida por la izquierda reformista. Efectivamente podemos observar como, en aras del "consenso", una y otra vez el PSOE y el PCE renuncian a la defensa de objetivos positivos que figuran en sus alternativas a la enseñanza. En un primer momento su actitud consistió ya en rebajar determinados aspectos de la misma. Así, muy pronto admitieron, dentro de sus alternativas de Escuela Pública, la existencia de centros privados. Después, en el Pacto de la Moncloa, renunciaban a plantear la cuestión de las subvenciones a la enseñanza privada. Ahora, en los debates constitucionales, aceptan la financiación estatal de la misma.

Todas las mejoras que se consiguieron en los últimos años fueron fruto de luchas y movilizaciones de los enseñantes y otros sectores. Este mismo año se realizaron algunas luchas importantes. La actitud de la izquierda reformista, lejos de esforzarse por movilizar a los trabajadores de la enseñanza en la defensa de sus proyectos progresistas de escuela, adoptaron la vía de pacto por arriba y de moderación, renunciando a plantear una batalla decisiva.

Entendemos que hoy alcanzar una escolarización total en condiciones mínimas, en una escuela abierta y democrática, conseguir la mayor participación y control posibles del pueblo en la escuela, son objetivos reñidos con el mantenimiento de una escuela cerrada, selectiva y privada, subvencionada por el Estado. Son objetivos que exigen la movilización de los trabajadores de la enseñanza y de toda la sociedad, que no pueden ser reducidos a un debate parlamentario (la derecha sí se movilizó en torno a sus objetivos en la enseñanza). Objetivos por los que el movimiento de enseñantes y los diversos movimientos ciudadanos y progresistas vienen luchando desde hace años y por los que hoy es necesario desarrollar una batalla sin tregua.

MUJER Y EDUCACION

La sociedad socialista por la que nuestro partido lucha, no sólo representa una transformación profunda de las relaciones políticas y económicas. Supone también una profunda revolucionarización de las relaciones sociales en su conjunto, la posibilidad de acabar con todo tipo de explotación y opresión.

Para las y los miembros del MC la liberación de la mujer, el luchar por desarrollar en todos los terrenos la lucha contra la discriminación del sexo oprimido, constituye desde hoy una tarea política de primer orden. Es evidente el papel que cumple la educación en la reproducción y mantenimiento del papel de dominadas que la sociedad patriarcal y machista ha asignado a las mujeres sólo por el hecho de serlo.

Es conocida la labor de la escuela como aparato ideológico encargado de reproducir la ideología burguesa dominante. Pero apenas se ha analizado aún el papel que la escuela cumple como reproductora de las relaciones entre los sexos, como reproductora de unas relaciones sociales claramente sexistas. Como conservadora y transmisora de unos valores discriminatorios para la mujer. Por tanto, al igual que planteamos una lucha por reformas dentro de la escuela ya desde hoy, hemos de ir transformando la escuela en aquellos aspectos de discriminación sexista que hoy existen en ella, hemos de comenzar sin demoras, a plantear una lucha feminista en el interior del aparato educativo.

La escuela tradicional tiene por base la diferenciación radical entre niños y niñas. Para ella, el papel diferente que el hombre y la mujer han de cumplir en la sociedad, basado en la naturaleza "específica" que a ambos se les atribuye, requiere que la educación que se les proporcione sea diferente.

En la escuela se sigue reforzando la división de roles que la niña y el niño van asimilando desde que nacen, en el seno de la familia patriarcal.

A la niña se la tratará de convertir en una mujer dócil y sumisa. Desde muy pequeña se cuidará su aspecto físico, se reprimirá su espíritu activo, su curiosidad, su independencia... La única forma de "realización" que la sociedad le ofrece es la de ser esposa y madre. La niña, la jovencita es impulsada a vivir esperando a su "príncipe azul". La educación que reciba estará profundamente marcada por esta perspectiva, se le fomentarán todo tipo de valores encaminados a hacer de ella fundamentalmente un ser pasivo y dependiente.

Al niño también se le presionará para que se amolde al modelo viril. Pero el modelo que se le propone es privilegiado: va a pertenecer al mundo de los hombres. Se le fomenta su autonomía, se le da más libertad de movimientos. Héroe de todos los cuentos y batallas se le educa para hacer de él un sujeto activo y protagonista.

El papel que la escuela cumple en fortalecer la división en roles se manifiesta en múltiples campos. Aún existen *asignaturas específicas* para la niña dentro de la escuela como la cocina y la costura; el tipo de *salidas profesionales* que encuentra su ejemplo más veronzoso en la formación profesional. Apenas hay centros de Formación Profesional para chicas (sólo dos Universidades Laborales femeninas en todo el Estado). En la F.P. sus estudios no irán encaminados a ser electricista, tornero, mecánico, sino que se verá relegada a recibir títulos más acordes con su "naturaleza": peluquera, administrativa, secretaria. Por otra parte en la enseñanza universitaria aún siguen considerándose ciertas carreras como típicamente femeninas. *La sexualidad* de la que siempre se habla a las niñas y jóvenes en la enseñanza está en función de la reproducción y de las necesidades del hombre, a la vez que se niegan otro tipo de opciones sexuales. *Los juegos*, en los que al niño se tratará de endurecer físicamente mediante el atletismo y el deporte mientras que a la niña se le insistirá en la gimnasia rítmica para hacer más elegantes y graciosos sus movimientos. *El lenguaje*, en el que es interesante constatar la machacona utilización que se hace del masculino y analizar el contenido de los libros de texto, cuyo análisis aporta muchos datos ilustrativos: en primer lugar, es conocida la proporción de imágenes femeninas (25 por 100) respecto a las masculinas; la mujer en los textos casi siempre aparece asociada a su función dentro de la estructura familiar, "el hombre trabaja, la mujer no trabaja; hace las tareas del hogar". El hombre aparece con libros, reloj, periódico, la mujer con espejos, collares, cacerolas, objetos religiosos. La imagen del hombre es mucho más diversificada y rica, apareciendo siempre ligado a él la autoridad. Los rasgos de la personalidad femenina son exclusivos de la mujer, mientras que las características masculinas se nos muestran como representativas del ser humano.

A la hora de analizar la escuela hoy, asistimos a la extensión del número de escuelas mixtas. Sería un error pensar que la generalización de escuelas mixtas va a traer consigo la desaparición de la discriminación de la niña. La educación mixta es una condición indispensable pero hay que trazarse como objetivo la *coeducación*, entendiendo que sólo se podrá hablar de coeducación si se consigue desmantelar la discriminación existente entre el niño y la niña dentro de la escuela. En este terreno hay que prestar espe-

cial atención a no tratar de imponer como modelo educativo los valores masculinos. No tenemos que obligar a las niñas a que sean *como* los niños sino que hemos de saber valorar lo que de positivo tienen tanto unas como otros. Se trataría de articular un nuevo modelo educativo que sintetice los valores positivos masculinos y femeninos y de que se imparta una educación igualitaria a partir de dicho modelo. En este sentido, hay que tener una actitud claramente favorable con las niñas, desprovista de todo tinte paternalista, ya que no se puede tratar igual a quienes son desiguales, a quienes juegan con desventaja.

Dentro de este planteamiento de la coeducación habría que hacer un plan concreto para educar a las y los propios enseñantes a fin de que no reproduzcan las ideas machistas en la escuela.

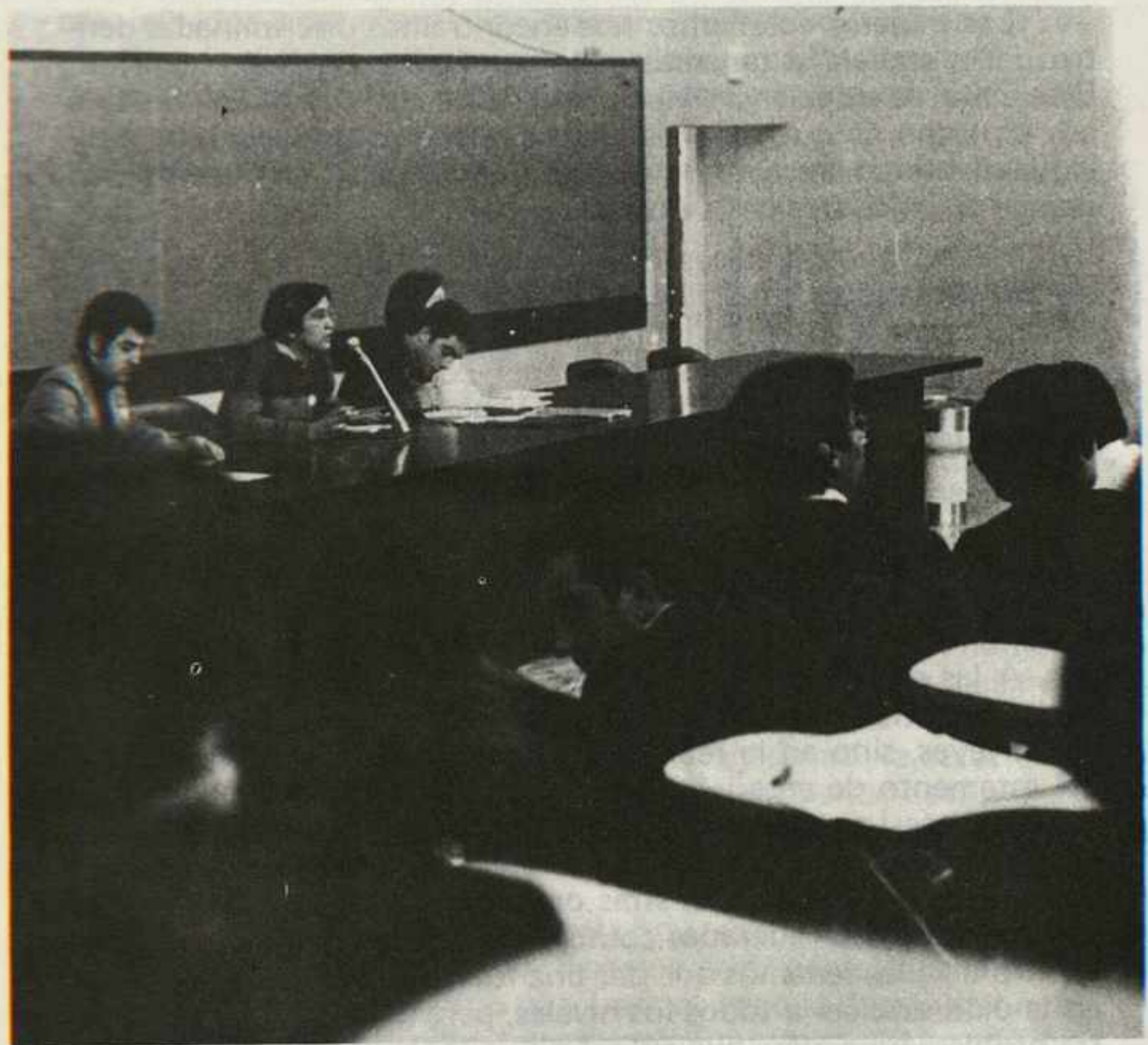
Las mujeres enseñantes nos encontramos discriminadas dentro de la escuela y tenemos poca conciencia de dicha opresión. Esta falta de conciencia viene producida en muy buena medida por el hecho de que muchas mujeres creen haberse liberado individualmente por realizar un trabajo fuera de casa, en nuestro caso por ser trabajadoras de la enseñanza.

De ahí que sea necesario un esfuerzo tendente a tomar conciencia de nuestra situación de opresión y del papel reproductor de la ideología machista que cumple la escuela. Como mujeres, somos las más interesadas en romper con dicha ideología, para ello debemos de constituirnos en la vanguardia feminista en el interior del aparato educativo.

Al analizar nuestra situación dentro de la escuela, observamos cómo dentro de la legislación aún existen leyes que nos perjudican. Todavía tenemos puestos "específicos a nuestra condición" como guarderas, puericultoras ..., se confeccionan distintas listas, unas de hombres y otras de mujeres, a la hora de los traslados. A las mujeres se nos manda a los puestos más duros: las escuelas unitarias... Pero la mayor fuente de discriminación no reside en las leyes, sino en la realidad que soportamos cada día. Dentro del estamento de enseñantes, las mujeres estamos situadas en los puestos más bajos en el escalafón, pocas veces se nos reconoce capacidad para ocupar puestos de reponsabilidad en la gestión de los centros. Incluso en nuestras organizaciones sindicales muchas veces estamos consideradas como afiliadas de segunda categoría. Dentro de ellas tenemos que dar una fuerte batalla para participar en la vida sindical a todos los niveles, para que sea recogida nuestra problemática, para que en definitiva los sindicatos de enseñantes lleguen a convertirse en instrumentos de lucha con los que las enseñantes contemos para acabar con nuestra discriminación dentro del aparato escolar.



cial atención a no tratar de imponer como modelo educativo los valores masculinos. Los hombres que optan a la vida profesional como los niños que tienen un valor lo que da origen a una nueva forma de tratar de educar los valores educativos que están los valores educativos masculinos y femeninos y de que se imanta una concepción que a partir de dicho modelo. En este sentido hay que tener una actitud claramente favorable con las niñas desahucio de toda clase de discriminación. Ya que no se puede tratar igual a unos con respecto a otros juegan con desigualdad. El fin de que no reproduzcan las ideas machistas en la escuela y en el hogar.



El objetivo principal de esta comisión es promover la igualdad de género en los centros de enseñanza de la zona. En este sentido se han realizado varias actividades de sensibilización y formación para el profesorado y alumnado. El objetivo es que se logre una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.



ESTATUTO DE CENTROS: INTRODUCCION

La propuesta de Estatuto de Centros que presentamos quedaría un tanto descolocada si no explicamos una serie de aspectos que completarían nuestro planteamiento sobre un marco más general de ordenación nueva del sistema educativo.

Quedan algunos aspectos sin concretar, aspectos necesarios si nuestra alternativa se planteara de cara a un debate parlamentario. Pero no es éste nuestro objetivo fundamental. Nuestra voz sólo será oída en las Cortes junto a la voz de miles de enseñantes, de padres y madres, de alumnos y alumnas que desde la calle hemos clamado y clamamos por una solución radicalmente democrática de los mil problemas de la enseñanza.

Es firme nuestra resistencia a caer en la vía del posibilismo que se convierte en la política de concesiones; nuestra resistencia a entrar en la vía del consenso que lleva a la aceptación de los límites impuestos por la UCD y todos los sectores de derecha. No creemos ser utópicos: lo que proponemos no se sitúa en el lugar de los astros. Son medidas radicalmente democráticas, eso sí, por las que estamos dispuestos a luchar junto a quienes con nosotros se niegan a que las cosas queden a medio camino.

Hay varios aspectos que queremos resaltar:

1.— *La enseñanza debe depender de los Gobiernos autónomos* para que pueda responder efectivamente a las características y necesidades de las diferentes nacionalidades y regiones. Para que la enseñanza se halle realmente inserta en el medio en el que el alumno se desenvuelve. Para que pueda abordar una política de normalización lingüística en las zonas que han visto su lengua oprimida tantos años. Para que la planificación educativa en todos sus órdenes (escolarización, provisión de plazas, etc.) alcance una coherencia que se vería gravemente afectada por una dualidad de dependencias entre el Estado central y los Gobiernos autónomos.

2.— *La descentralización debe asentarse en organismos de participación democrática* con atribuciones de gestión y control. Se establecerían estos organismos a diferentes niveles, de acuerdo con las características sociales, económicas y culturales de cada nacionalidad y región y según su particular ordenación territorial, situación demográfica, etc.

Se crearían, pues, Consejos Escolares a nivel de localidad o barrio, de comarca o provincia, de nacionalidad o región, y a nivel del Estado.

Dadas las diferencias que en este sentido existen entre las nacionalidades y regiones del Estado esta ordenación educativa será forzosamente diferente.

Pensamos, que en cada zona se deberá situar un nivel intermedio (puede ser la comarca en unos casos, la provincia en otros, incluso el municipio en aquellas ciudades que su envergadura lo requiera) que pudiera permitir una planificación globalizada de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria. Ello contribuiría además a romper la dinámica de desequilibrio que existe entre unas zonas y otras.

Participarán en el Consejo Escolar de este nivel intermedio representantes de la Administración, de la Escuela Normal, de los Centros Escolares, Sindicatos y Asociaciones de Vecinos.

Serían competencias del Consejo Escolar de comarca o provincia:

- La planificación sobre las necesidades globales en materia educativa estableciendo los objetivos prioritarios.
- La elaboración de una política de empleo: contratación de profesorado permanente y sustituto, traslados y planes de reciclaje.
- Distribución de presupuestos extraordinarios y fijación de conciertos con entidades dentro de su ámbito.
- Planificación de actividades educativas, sociales y recreativas para los alumnos.
- Actuación sobre servicios complementarios a la actividad educativa (transporte, comedores, colonias de verano, medicina escolar, becas...)
- Creación de servicios de orientación educativa y profesional.
- Información previa a la concesión de subvenciones a los centros y control del cumplimiento de la normativa establecida para los mismos.

Consejos Escolares Nacionales o Regionales.

A partir de los respectivos Estatutos de Autonomía podrán adoptar formas específicas. En cualquiera de los casos, todos ellos darán cabida a representantes de todos los estamentos relacionados con la enseñanza, de las Escuelas Normales y a representantes del Gobierno autónomo.

Serían atribuciones propias:

- 1.— La planificación y programación del sistema educativo:
 - Estructuración de niveles y planes de estudio.
 - Programación general sobre los contenidos.
 - Política de normalización lingüística.
 - Planes de escolarización.

- 2.— Distribución del presupuesto y planificación económica:
- Construcciones y equipamientos.
 - Distribución de ayudas al estudio.
 - Distribución y control sobre las subvenciones mientras éstas subsistan.
 - Regulación de los precios de la enseñanza privada y de los libros de texto.

- 3.— Política de personal en todos los aspectos que le afectan teniendo como base la información recibida de los Consejos Provinciales o Comarcales.

Los Consejos Escolares Nacionales y Regionales deberán ser consultados:

- Sobre las leyes y decretos en materia educativa.
- Sobre los convenios culturales internacionales.
- Sobre los presupuestos generales.
- Sobre la creación, transformación, clasificación y supresión de centros.
- Previamente a la adopción de medidas disciplinarias que afecten al personal o a los alumnos.

Los Consejos Escolares Nacionales y Regionales se articularán en un Consejo a nivel de Estado con atribuciones similares en un plano más general y con los mismos derechos a ser consultados.

3.— *El pluralismo en la escuela.*

Durante los últimos meses se ha hablado mucho sobre el tema y los términos de la polémica nos parecen suficientemente aclarados. Sólo insistir pues en que consideramos que la enseñanza no puede contemplar ningún criterio discriminatorio por razones ideológicas si pretende ser una enseñanza democrática.

Ningún centro de enseñanza pública puede convertirse en un lugar de adoctrinamiento concreto si bien sus locales podrían ser utilizados por las distintas confesiones para impartir, por personal a cargo de las mismas y en absoluta igualdad de condiciones, sus enseñanzas morales o filosóficas. No creemos que pueda sentirse discriminada la Iglesia Católica precisamente. A no ser que entienda la Iglesia por discriminación el perder sus aculeados privilegios del mismo modo que se ha empeñado en llamar libertad a su propia libertad, que niega un derecho tan elemental como el puesto de trabajo a quien no comparta su ideario.

4.— *Sobre la política de subvenciones.*

Desde 1972, en que apareció la ley de subvenciones a la enseñanza privada con el pretexto de una rápida gratuidad en los niveles obligatorios de la enseñanza, hasta nuestros días, ha quedado bien patente el verdadero carácter de la política de subvenciones.



Lo primero que se constata es un descenso de las cantidades destinadas a Planes de Urgencia y a Planes Provinciales de Construcciones Escolares. En segundo lugar, las condiciones requeridas para gozar de la subvención sobre número de alumnos por aula (40) presupone una pedagogía de tipo tradicional y no da cabida a una organización de la clase sobre criterios modernos y actuales. En tercer lugar, las ayudas recibidas por los centros no han comportado la gratuidad de la enseñanza para los alumnos. Incluso los centros subvencionados al 100 por 100 han mantenido el cobro de cuotas, permitidas legalmente unas, encubiertas bajo mil formas otras. Por otro lado, las condiciones sobre espacio y edificio orientan prioritariamente las subvenciones sobre los grandes centros y, entre ellos, se sitúan en cabeza los grandes colegios religiosos, lo cual marca fuertemente a la subvención desde un punto de vista ideológico.

No se han requerido una serie de condiciones desde el punto de vista de la defensa de una mínima calidad en la enseñanza, como bien lo demuestran los miles de colegios en las más pésimas condiciones incluso desde el punto de vista higiénico que, sobre todo en los grandes centros urbanos, han gozado de subvención. Se ha tratado ante todo de reforzar económicamente los mil privilegios de la Iglesia en la enseñanza.

Todo ello se ha visto agravado por la falta de control democrático que ha posibilitado mil y una arbitrariedades y fraudes de todo tipo.

Nunca más oportuno hablar de "entreguismo" que cuando las partidas destinadas a la subvención por aula superaban las cantidades destinadas al mismo nivel en la enseñanza estatal; nunca más oportuno que cuando la distribución de subvenciones quedó el año pasado en manos de la UNE (Unión Nacional de Empresarios).

Por todo ello nos oponemos en rotundo a la política de subvenciones si bien, dada la deficiencia de puestos escolares en centros públicos, propondríamos una serie de medidas transitorias sobre las bases siguientes:

- Las cantidades globales dedicadas a subvenciones quedarían congeladas.
- En el año 1980, tal como prevé la LGE, deberá garantizarse la escolarización gratuita en el actual nivel de EGB.
- Para ello se promoverán Planes de Urgencia de construcciones escolares a partir de necesidades de cada nacionalidad y región. Se tendrá en cuenta en estos planes la necesidad de dar una alternativa a aquellos centros actualmente subvencionados que no cuentan con mínimas con-

diciones para lograr su más rápida desaparición.

— La subvención comportará la gratuidad total.

— Los centros que cuenten con condiciones para ello podrán pasar a ser centros públicos. Los centros que no lo deseen quedarán al finalizar el Plan de Urgencia sin ningún tipo de ayuda económica. Los centros que se acojan a la alternativa de escuela pública tendrán garantizado el puesto de trabajo con todos los derechos adquiridos para su personal docente y no docente.

— Las subvenciones, su distribución y control estarán en manos de los Organismos de Gestión escolar, según se concreta en el Estatuto que presentamos y en el apartado 2 de esta presentación.

Propuesta de Estatuto de Centros



Título preliminar

Artículo 1.— La educación es un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas y tendrá como fin el desarrollo de las capacidades intelectivas, sensitivas y artísticas, de los hábitos de trabajo y de solidaridad entre las personas y los pueblos.

Artículo 2.— La educación será gratuita desde los 0 años y obligatoria de los 4 a los 16. La educación será igual para niños y niñas.

Artículo 3.— Los poderes públicos garantizarán el acceso a todos los grados de la enseñanza sobre la base de la libre elección y las aptitudes específicas.

Título I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.— El estatuto de centros regulará las condiciones básicas de organización y funcionamiento de todos los centros de enseñanza no universitarios.

Artículo 5.— Los diferentes estamentos relacionados con la enseñanza (padres, alumnos, personal docente y no docente) y sus organizaciones representativas tendrán derecho a participar democráticamente en los diferentes terrenos de la vida escolar en la forma que se concrete en el presente estatuto.

Artículo 6.— Se garantiza la libertad ideológica de profesores, alumnos y personal no docente. La ideología política o religiosa no será en ningún caso motivo de admisión o despido de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.

Artículo 7.— Se garantizará igualmente la no existencia de discriminación por razones de sexo o de estado civil.

Artículo 8.— Los alumnos y alumnas tienen derecho a una enseñanza científica y de calidad; al conocimiento multilateral de la realidad presente e histórica; a la libre expresión de sus ideas y a la crítica. Tendrán derecho a recibir la enseñanza en su lengua materna y, en las nacionalidades y regiones que cuenten con lengua propia, los alumnos y alumnas tendrán la obligación de aprenderla. Deberán ser tratados con respeto y no podrán sufrir sanciones humillantes o que atenten contra su integridad física o síquica. A partir de la actual Segunda Etapa tendrán derecho a participar en los órganos de gestión de los diferentes niveles.

Artículo 9.— Se respetarán rigurosamente la libertad sindical y los derechos de asociación, reunión y huelga del personal docente y no docente.

Artículo 10.— Los centros docentes estarán dotados de los medios materiales necesarios y adecuados al desenvolvimiento de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

Título II. CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA

Capítulo I. ORDENACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 11.— La enseñanza se estructurará según criterios de descentralización que presuponen la dependencia del sistema educativo de los Gobiernos autónomos de las nacionalidades y regiones que componen el Estado español.

Artículo 12.— Corresponderá a los poderes públicos, a través de los Gobiernos autónomos, la financiación de los centros de enseñanza pública mediante fondos suficientes que serán administrados por los organismos de gestión de los centros; el pago de los haberes del personal docente y no docente; la elaboración de los planes de estudio generales y la garantía y control de unas bases mínimas de calidad en todos los centros del Estado español.

Artículo 13.— Un criterio real de descentralización y participación democrática presupone la creación de un sistema de órganos colegiados a diferentes niveles (centro, localidad o distrito, comarca, provincia, nacional o regional y de Estado) dotados de capacidad de gestión y control.

Capítulo II. ORGANOS DE GESTION DEL CENTRO

Artículo 14.— En todos los centros de enseñanza pública se constituirá un Consejo de centro compuesto por una representa-

ción del claustro de profesores, del personal no docente, de los padres y de los alumnos de los niveles cuyo derecho reconoce este estatuto.

Artículo 15.— Las atribuciones del Consejo de Centro serán:

- La elaboración de las directrices generales de la política educativa del centro;
- la ratificación del programa de estudios elaborado por el claustro;
- la adaptación del calendario y horario escolares a las características específicas del centro y del medio en el que se halla inserto;
- la programación general de actividades y servicios complementarios;
- el establecimiento de relaciones de colaboración con otros centros y la participación en actividades sociales, culturales o recreativas fuera del marco del propio centro.
- la aprobación del presupuesto y su distribución elaborados por la comisión económica;
- la admisión de alumnos;
- la elaboración de los informes previos a la contratación del profesorado y del informe-evaluación de los mismos en su periodo de prueba según quede regulado en el estatuto del profesorado;
- la ratificación del Consejo de dirección propuesto por el claustro.

Artículo 16.— El Consejo de Centro se reunirá cada tres meses y siempre que lo solicite el Consejo de dirección o un tercio de sus miembros.

Artículo 17.— El Consejo de Centro podrá crear cuantas comisiones de trabajo estime oportunas para el buen funcionamiento del centro. Obligatoriamente existirán una Comisión administrativa y una Comisión económica. Los padres estarán representados necesariamente en la Comisión económica.

Artículo 18.— Todos los centros de enseñanza pública se dotarán de un organismo de dirección colegiada permanente compuesta por el director o directora, secretario y jefe de estudios.

Artículo 19.— Serán funciones del Consejo de Dirección:

- Controlar el funcionamiento regular del Centro en sus aspectos pedagógico, económico, técnico y administrativo.
- Aplicar cuantas resoluciones dimanen del Consejo de Centro.
- Ostentar la representación pública del Centro.

Capítulo II' ORGANOS PEDAGOGICOS DEL CENTRO

Artículo 20.— En todos los centros funcionará el Claustro de profesores formado por el conjunto del personal docente en igualdad de derechos y deberes.

Artículo 21.— Será función del Claustro:

- Elaborar el programa del conjunto de las actividades educativas.
- Decidir sobre los textos, material y medios a utilizar para llevar a cabo su función docente.
- Coordinar didácticamente al Centro y elaborar los criterios de evaluación previa consulta al Consejo de curso.
- Decidir sobre la formación de seminarios, tutorías y cuantas comisiones estime convenientes y controlar su funcionamiento.
- Informar al Consejo de Centro sobre la valoración de la función docente de los compañeros y compañeras en periodo de prueba.
- Promover iniciativas para la formación del profesorado.
- Elevar al Consejo de Centro la propuesta de Consejo de Dirección.

Artículo 22.— El Claustro se reunirá una vez al mes, a petición de un tercio de sus componentes o por indicación del Consejo de Centro.

Artículo 23.— Dependiendo del Claustro funcionarán diferentes Departamentos y Seminarios por área, curso o nivel para garantizar una mayor coherencia en la labor educativa, unificar objetivos, intercambiar metodología, etc.

Artículo 24.— En cada curso funcionará un Consejo formado por el tutor o tutora, los profesores, representantes de los padres y los alumnos de los niveles previstos.

Artículo 25.— Serán funciones del Consejo de Curso:

- Mantener los contactos necesarios entre los respectivos estamentos para una mayor colaboración.
- Formular propuestas sobre la actividad educativa y didáctica.
- Formular propuestas sobre los criterios de evaluación y recuperación adecuados a las características del curso.
- Informar sobre el tratamiento particular de cuantos problemas puedan surgir.

Capítulo IV. DERECHOS DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS

Artículo 26.— Todos los órganos colegiados del Centro se basarán

en un funcionamiento democrático. Los cargos en los mismos serán elegidos cada curso y podrán ser revocados en cualquier momento por mayoría cualificada del estamento elector.

Artículo 27.— Cada uno de los estamentos que intervienen en el centro escolar podrán formar asociaciones independientes y tendrán derecho a reunirse en los locales escolares.

Artículo 28.— Los delegados sindicales, comités de empresa y demás representantes de las y los trabajadores tendrán derecho a desarrollar sus actividades propias dentro y fuera del centro.

Título III. CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA

Artículo 29.— Los centros privados deberán garantizar las condiciones pedagógicas, físicas y sanitarias mínimas requeridas para los centros de enseñanza pública.

Artículo 30.— En todos los centros de enseñanza privada funcionarán los órganos pedagógicos colegiados.

Artículo 31.— Los diferentes estamentos gozarán de los mismos derechos que los ya indicados en los artículos 27 y 28.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE LOS CENTROS SUBVENCIONADOS

1.— Transitoriamente y en tanto se llevan a término los planes de construcciones de centros públicos que con carácter de urgencia desarrollarán los poderes públicos para garantizar la escolarización obligatoria y gratuita, se destinarán a través de los Gobiernos autónomos partidas de fondos públicos para subvencionar escuelas privadas en las condiciones siguientes:

- a) Las partidas globales hoy destinadas a subvenciones quedarán congeladas.
- b) Las subvenciones comportarán la gratuidad total para los alumnos.
- c) El centro deberá reunir las siguientes condiciones: abarcará el ciclo completo de enseñanza obligatoria; cada curso deberá contar con su propia aula; la relación de niños y niñas por aula será de 1/30 y residirán en el lugar donde el centro se halle ubicado.
- d) Se regirán por los mismos sistemas de gestión que los centros de enseñanza pública y se someterán al control de los Consejos local, de distrito, comarcal, provincial, etc.
- e) El titular del centro participará en los organismos de gestión y deberá someterse a las decisiones que democráticamente se tomen.

- f) Las y los trabajadores de los centros subvencionados gozarán de condiciones de trabajo equiparables al personal de los centros de enseñanza pública.
- g) Cubierto el plan de escolarización gratuita, el centro subvencionado que reúna condiciones suficientes podrá optar por su reconversión en centro público y deberá renunciar a la subvención. El personal de los centros así reconvertidos tendrá garantizado su puesto de trabajo en igualdad de derechos y condiciones que el resto de los trabajadores de la enseñanza pública.

INTRODUCCION AL ESTATUTO DEL PROFESORADO

Preámbulo

El Estatuto del profesorado debe resolver los problemas de acceso, estabilidad, jerarquización, condiciones de trabajo... que se plantean a los enseñantes. Su filosofía debe partir de la consideración del enseñante como un trabajador, sometido a la legislación laboral, con unos derechos y deberes, integrado en un cuerpo único de enseñantes, y debe establecer los diversos mecanismos de selección y control que vayan en el sentido de una mejora progresiva de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con la programación general de la enseñanza descrita en la introducción al Estatuto de los Centros Docentes, la contratación del profesorado corresponderá a los Consejos Escolares de nivel intermedio —a precisar en cada nacionalidad o región— y que en el articulado, por brevedad, designaremos como Consejos Comarcales.

Con el conjunto de trabajadores reivindicamos la desaparición del período de prueba que hoy rige en la contratación laboral, de forma que el trabajador, una vez contratado, esté amparado por todos los derechos que la legislación reconoce con carácter general. Sí tendrá que haber un control especial el primer año, tal como se recoge en el articulado, que pruebe la capacidad pedagógica del nuevo enseñante.

A la hora de fijar las necesidades de profesorado se hará con un criterio suficientemente amplio como para que todo profesor tenga tiempo, dentro de su jornada laboral, para el trabajo continuado de formación y para la adecuada preparación de las clases y demás actividades escolares, de forma que pueda realizar una enseñanza activa y creativa. Se tendrá en cuenta, asimismo, la eventualidad de baja temporal de algún profesor, de forma que pueda ser cubierta por enseñantes del mismo centro. En cualquier caso existirá, a nivel de comarca, una plantilla de personal sustituto, en una proporción aproximada al 5 por 100 del conjunto del profesorado, para el caso de bajas prolongadas y para garantizar la adecuada sustitución por especialidades.

La planificación y contratación del profesorado será, en última instancia, responsabilidad de los Consejos Nacionales y Regionales, que habrán de tomar las medidas oportunas tendentes a que se cubran equilibradamente las plazas de profesorado en todas las comarcas, evitando que alguna resulte insuficientemente atendida.

Artículo 1.— Los enseñantes del ciclo único estarán integrados en un cuerpo único.

Artículo 2.— La titulación necesaria para la inclusión en dicho cuerpo será equivalente y de nivel universitario. La formación del profesorado en sus diversas especialidades se realizará o bien en las Facultades correspondientes, siguiendo ramas específicas de didáctica, o bien en Facultades especiales, según los niveles de enseñanza, teniendo los estudios la misma duración. Se prestará atención preferente a la formación práctica.

Artículo 3.— La forma de acceso será única para todo el cuerpo, diferenciada en las especialidades. El Consejo nacional o regional de educación planificará cada año las necesidades educativas, explicitando el número de plazas a cubrir por especialidad, poniéndolas a concurso público. La única condición necesaria para participar en el mismo es estar en posesión del título correspondiente. Las plazas serán cubiertas por un concurso de méritos a nivel comarcal, siendo el Consejo Comarcal el encargado de resolverlo y de formalizar la contratación. (Habida cuenta de la diversidad que se da entre los distintos pueblos del Estado español, este apartado habría que considerarlo a título indicativo). En el concurso de méritos se tendrán en cuenta los años de paro del enseñante. Los enseñantes que participen en el concurso tendrán derecho a recurrir ante el Consejo nacional o regional.

Artículo 4.— El nuevo enseñante tendrá un período de control de un año, a lo largo del cual se comprobará su capacidad para la docencia. Cumplido este plazo, el Consejo de Escuela elaborará un informe sobre la capacidad pedagógica del profesor. Si este no fuera favorable, el Consejo Comarcal deberá realizar las investigaciones oportunas, manteniendo informado en todo momento al interesado. En función de esto, permanecerá en su puesto de trabajo, realizará un curso de reciclaje o se trasladará a otro centro, cuando existan circunstancias particulares que dificultaran la realización adecuada de su labor docente en aquel centro. Un segundo control no superado le haría perder los derechos adquiridos al superar el concurso de acceso. El enseñante tendrá derecho a recurrir en todo momento al Consejo nacional o regional.

Artículo 5.— Todo el profesorado será sometido a controles periódicos de rendimiento pedagógico, cada cinco años, en los que se seguirán procedimientos análogos a los contemplados

en el artículo 4. Una valoración negativa en un control no significará rescisión de contrato, sino que el enseñante tendrá que someterse a un nuevo control al año siguiente. Dos valoraciones negativas consecutivas llevarían a la apertura, por el Consejo Comarcal, de una exhaustiva investigación, manteniendo en todo momento informado al interesado, que podría suponer la rescisión del contrato. El interesado podrá recurrir ante el Consejo nacional o regional.

Los Consejos de Escuela podrán solicitar al Consejo Comarcal la apertura de una investigación sobre el rendimiento pedagógico de un profesor antes de que haya transcurrido el plazo ordinario desde el último control.

Artículo 6.— Los Consejos Nacionales y Regionales intervendrán en los traslados de enseñantes de una nacionalidad o región a otra, pudiendo establecer las condiciones oportunas para que se efectuen.

CONDICIONES LABORALES

Artículo 7.— Los enseñantes del cuerpo único tendrán un contrato laboral indefinido, firme desde la ocupación de la plaza. El contrato sólo podrá ser rescindido por incompetencia científica o pedagógica, de resultados de los mecanismos de control establecidos en los artículos 4 y 5, o por incumplimiento probado. En cualquier caso el enseñante tendrá derecho a recurrir a los tribunales laborales ordinarios.

Artículo 8.— El profesorado recibirá un salario digno, establecido de acuerdo con el principio de "a igual trabajo, igual salario". El salario estará en función del número de horas de trabajo y no del número de horas lectivas. Todos los enseñantes tienen el derecho de trabajar en régimen de jornada completa. Los sueldos serán revisables en proporción a las variaciones del costo de la vida. En la cuantía del salario se tendrá en cuenta la antigüedad en el cuerpo.

Artículo 9.— A los enseñantes que realicen tareas especiales de gestión se les reducirá consiguientemente el número de horas lectivas. No recibirán un salario complementario por la realización de tales tareas.

Artículo 10.— Además de las vacaciones de Navidad y Pascua, los enseñantes tendrán derecho a un mes de vacaciones en Julio o Agosto. Los enseñantes habrán de realizar un mes de reciclaje al año, gratuito, cobrando su salario completo, fuera del período lectivo.

Artículo 11.— Los enseñantes gozarán de plena seguridad social, percibiendo el 100 por 100 del salario real en caso de enfermedad o accidente.



Artículo 12.— Tendrán derecho a excedencia temporal por maternidad (al margen de la licencia por alumbramiento prevista en la legislación laboral) o paternidad, también por elección para cargo público político o sindical, sin pérdida del puesto de trabajo ni de la antigüedad.

Artículo 13.— En caso de excedencia forzosa por reestructuración o clausura de algún centro, el enseñante quedará a disposición del Consejo Comarcal y percibirá su salario completo.

Artículo 14.— Todos los enseñantes dispondrán de 10 días remunerados para asuntos propios.

Artículo 15.— La jubilación será obligatoria a los 65 años y voluntaria a los 60 o 30 de servicio. La pensión de jubilación será del 100 por 100 del salario real. A partir de los 55 años se podrán acoger a funciones especiales que supongan una reducción del número de horas lectivas.

DERECHOS Y DEBERES GENERALES

Artículo 16.— El enseñante tendrá derecho a impartir la docencia con los métodos y forma que considere más conveniente, respetando la planificación pedagógica general.

Artículo 17.— Ningún enseñante podrá ser obligado a impartir asignaturas o enseñanzas para las que no esté suficientemente capacitado.

Artículo 18.— Los poderes públicos garantizarán la formación permanente y gratuita del profesorado.

Artículo 19.— Todos los enseñantes tienen el derecho y el deber de participar en la gestión de la enseñanza a todos los niveles (pedagógico, administrativo, de centro, localidad, comarca, etc).

Artículo 20.— a) Ningún enseñante sufrirá discriminación por motivos ideológicos, de raza, edad, opción sexual, etc.
b) Ninguna enseñante podrá ser discriminada en función de su estado civil, maternidad, etc.

Artículo 21.— Los enseñantes tendrán los mismos derechos sindicales que el conjunto de los trabajadores. Entre ellos, el de libre sindicación, reunión, expresión y huelga, representación sindical, negociación colectiva, etc.

Artículo 22.— Todo enseñante tiene la obligación de cumplir el contrato.

Artículo 23.— Todo enseñante tiene la obligación de respetar al alumno, no sometiéndolo a tratamientos humillantes o sus-

ceptibles de herir su sensibilidad, respetando sus opiniones y escuchando sus críticas.

Artículo 24.— Ningún enseñante del cuerpo único podrá impartir docencia privadamente a los alumnos de los centros públicos docentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.— a) Las plazas no cubiertas por funcionarios que estén dotadas en el momento actual pasarán automáticamente a ser plazas incorporadas a la plantilla del cuerpo único de enseñantes, optando a ellas individualmente, en un primer momento, los actuales contratados e interinos.

b) Todo funcionario que desee incorporarse a la plantilla del cuerpo único de enseñantes lo hará entrando con los mismos derechos y deberes que cualquier enseñante, conservando su antigüedad.

c) Aquellos funcionarios que deseen permanecer en su cuerpo respectivo podrán hacerlo sin conservar ningún privilegio frente al resto de los docentes. Estarán, en particular, sometidos a los controles periódicos. Estos cuerpos quedarán como cuerpos a extinguir.

2.— En las nacionalidades y regiones con lengua propia los enseñantes dispondrán de cursos gratuitos de dicha lengua, dentro de la jornada laboral, obligatorios para quienes no la conozcan, de cara a conseguir la normalización de la lengua en la enseñanza. La existencia de tales cursos vendrá garantizada por la Administración Pública.

SUMARIO

Presentación	3
El carácter de clase del aparato escolar	5
– <i>La lucha de clases en la escuela</i>	12
– <i>La alternativa de Escuela Pública</i>	14
Evolución de la enseñanza en el Estado español	19
– <i>La enseñanza durante el franquismo</i>	21
– <i>La situación actual</i>	25
– <i>La reforma Cavero</i>	26
Mujer y Educación	29
Estatutos de Centros	
– <i>Introducción</i>	33
– <i>Propuesta de Estatuto de Centros</i>	37
Introducción al Estatuto del profesorado	43
– <i>Propuesta de Estatuto del profesorado</i>	44





182